

Premio Buenas Prácticas Locales con Enfoque de Género



Los **PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO**, en línea a los objetivos de la Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género (RIMIG), tienen como fin reconocer, valorar, fortalecer y socializar las buenas prácticas locales con enfoque de género que existen en Iberoamérica para que acompañen nuevos procesos como “ciudades mentoras”.

Dada la diversidad de ámbitos de actuación, desde la Convocatoria 2017 se entregarán premios a las cuatro mejores iniciativas de gobiernos subnacionales (Estados, provincias, departamentos, regiones y otras denominaciones) y municipales.

- Categoría 1. Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas
- Categoría 2. Democracia paritaria
- Categoría 3. Transversalidad de género en las políticas públicas locales
- Categoría 4. Desarrollo económico local e igualdad de género. Premio [DELGEN](#)

Se podrán presentar experiencias en desarrollo o ya ejecutadas sobre temas referentes a la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas locales, bien programas que incorporen estrategias tales como la igualdad de oportunidades, acción afirmativa, transversalidad de género, empoderamiento femenino y/o democracia de género.

Quiénes pueden participar:

Podrán participar en la convocatoria las instituciones públicas subnacionales (municipalidades/ayuntamientos, gobiernos departamentales/estatales/provinciales, organismos descentralizados del Estado) y no gubernamentales (asociaciones, fundaciones, redes, etc.). No se admitirán postulaciones de personas físicas a título personal.

Plazo de presentación:

Las experiencias deberán ser postuladas entre el 15 de agosto de 2017 y el 1 de marzo de 2018.

Requisitos:

1. Completar íntegramente el formulario en línea que puede encontrar en la pestaña FORMULARIO Y DOCUMENTOS
2. Carta declaratoria por parte de la máxima autoridad del gobierno sub-nacional (gobernador/a, alcalde/sa) que acredite:
 - Testimonio fehaciente de que la experiencia y documentación presentada es fiel a la realidad.
 - Que autoriza a difundir el material presentado.
3. Se podrá postular un máximo de una (1) experiencia por entidad en cada una de las categorías.
4. No se admitirán postulaciones de personas físicas a título personal.
5. No se aceptarán proyectos no ejecutados.
6. Las experiencias postulantes deben haber sido implementadas hasta el 30 de junio de 2017, o estar en ejecución al cierre del plazo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a desestimar inmediatamente la candidatura.